

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

Procedimiento

Subvenciones para permisos de conducción y certificado de aptitud profesionales

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Albacete consultará la información que se especifica a continuación.

Puede usted oponerse a la consulta, en cuyo caso, deberá aportar la documentación, **con los documentos de justificación de la subvención**.

En el caso de datos procedentes de la AEAT, debe consentir expresamente la consulta. Si no presta su consentimiento, deberá aportar usted la documentación, **con los documentos de justificación de la subvención**.

Consulta de datos de la AEAT

Estar al corriente de obligaciones tributarias (para ayudas y subvenciones)

Consiento expresamente la consulta de estar al corriente con la AEAT para ayudas y subvenciones

Consulta de datos de la TGSS

Consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social

Me opongo a la consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social

Me opongo a la consulta de la situación laboral a fecha concreta

[firma]